



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 118

Radicado No. No. 13468408900120190015300

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la diligencia de prueba grafológica programada para el 15 de febrero de 2023, no podrá llevarse a cabo, encontrarse programada otra audiencia a el mismo día y a la misma hora, haciéndose necesaria su reprogramación. Provea.

Mompós, Bolívar, 13 de febrero de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

SECRETARIA

Mompós, Bolívar, (13) de febrero de Dos mil veintitrés (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2019-00153-00.

PROCESO VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

DEMANDANTE: PEDRO MANUEL SALAZAR FELIZZOLA

DEMANDADO: TOMAS ALBERTO BETANCOURT PAVA

ASUNTO: NUEVA CITACION

Como quiera que no podrá llevarse a cabo la diligencia programada para el 15 de febrero de 2023 dentro del presente asunto, por las razones expuestas en el informe secretarial que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

1. **CITAR** al señor TOMAS ALBERTO BETANCOURT, el día 30 de marzo de 2023, a la hora judicial de las 10:00 a.m., para que comparezca a las instalaciones de este Juzgado, con el fin de elaborar documento a través de un dictado y su firma, que permita realizar el cotejo de los documentos tachados de falso, que serán objeto de la prueba grafológica ordenada en audiencia celebrada el 20 de noviembre





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 118

Radicado No. No. 13468408900120190015300

de 2019.

- Obtenido el documento mencionado en el numeral anterior, remítase junto con los títulos valores visibles a folio 57 al 65 del expediente, letras de cambio por valores de \$6.000.000, \$1.000.000, \$9.000.000, \$12.000.000, \$15.000.000, \$18.300.000, \$22.000.000, \$30.400.000, \$37.000.000, en original, al Instituto de Medicina Legal -Área de Grafología, Barranquilla, Atlántico, para la práctica del respectivo examen, a fin de establecer si la firmas de los títulos valores y las expresiones producto del dictado fueron escritas por la misma persona.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ

